República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 02032**

Teniendo en cuenta la documental que antecede, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del C.G.P., acepta la renuncia al poder otorgado a **ANDRÉS RICARDO SUÁREZ ROJAS**, como apoderado judicial del demandado.

Se recuerda que la renuncia se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE [1]

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3dcc855638ca9a06a70b5b65fd85a8c6486afc72500b9483248c3a01e7191592
Documento generado en 16/09/2021 11:24:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Decisión anotada en el estado No. 074 de 17 de septiembre de 2021.